



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR

CORRIENTES, 20 ABR 2001

ORDENANZA N° 3642

VISTO:

La Ordenanza N° 1071 – Código de Planeamiento Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Código, elaborado en la década del setenta y sancionado en el año 1981, puesto en vigencia en el año 1988, necesita hoy ser actualizado, adaptado al crecimiento, expansión y cambios producidos en la ciudad de Corrientes en las dos décadas transcurridas.

Que, la sección 0.3 – Objetivos establece entre otros el de asegurar la preservación y el mejoramiento del medio ambiente mediante una adecuada organización de las actividades en el espacio, a través de la creación de condiciones físico – espaciales que posibiliten satisfacer, al menor costo económico y social, los requerimientos y necesidades de la comunidad en materia de vivienda, industria, comercio, recreación infraestructura, equipamiento y servicios esenciales.

Que, estos objetivos no se han cumplido, toda vez que la Ciudad no permite actualmente albergar actividades de tipo económicas por obsolescencia de la zonificación vigente o por restricciones excesivas en los distritos permitidos.

Que, es prioritario regular la localización de las actividades económicas que impliquen uso del suelo industrial, comercial mayorista, depósito y servicios en el ejido municipal de las Ciudad, ordenando el asentamiento urbano, orientando y estimulando las actividades e inversiones del sector privado, sirviendo de base a la política promocional del sector público y optimizando la calidad de vida de la Ciudad.

Que, para ello es necesario determinar que áreas urbanas poseen las condiciones óptimas para albergarlas.

Que, una de las principales condicionantes es la accesibilidad y la comunicación fluida tanto con el área consolidada de la Ciudad como con otros centros urbanos.

Que a fs. 9/10 obra Dictamen N° 312 del Servicio Jurídico Permanente.

POR ELLO

EL COMISIONADO INTERVENTOR

RESUELVE CON FUERZA DE ORDENANZA



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR

CORRIENTES, 10 ABR 2001

ORDENANZA N° 3642

ART. 1°.-AGREGASE al Título 5 NORMAS ESPECIFICAS PARA CADA DISTRITO, punto 5.3. Distrito de Equipamiento (E), de la Ordenanza N° 1071 – Código de Planeamiento Urbano –, a continuación del Punto 5.3.3.:

Punto 5.3.4. – Distrito E2

- a) Carácter: Usos mixtos: industrial, comercial mayorista y servicios a escala urbana.
- b) Delimitación: Ambos lado de la Ruta Nacional N° 12 desde su intersección con la Ruta Provincial N° 3 al sur hasta el límite sur-oeste del Barrio Yecohá al norte, con excepción de los terrenos de propiedad de la Universidad Nacional del Nordeste, el Aeropuerto Piragine Niveyro y la zona de viviendas Fo.Na.Vi. Ubicadas en el Barrio 17 de Agosto delimitado por la calle Trento al oeste; Ambos lado de la Ruta Provincial N° 5 desde la Rotonda de Acceso a la Ciudad hasta Laguna Brava. La graficación en plano anexo es indicativa, la delimitación del distrito abarca la totalidad de los lotes con frente a ambas vías, no implica el fraccionamiento o uso parcial del terreno afectado.
- c) Subdivisión: según normas generales del Título 2.
Parcelas: Superficie mínima: 2500 m².
Frente mínimo: 30 m.
- d) Tipología edilicia: se permiten edificios de perímetro libre.
Tejido: cumplirá con las disposiciones del Título 6 de acuerdo a:
Altura máxima: 12 m.
F.O.S.: 0.70
Retiro obligatorio mínimo: en cada parcela la edificación deberá guardar un retiro obligatorio con respecto a todos los límites del predio, mínimo de 4 m. La superficie de retiro deberá estar obligatoriamente forestada. Sólo se admitirá en esa área la construcción de solados para estacionamiento de vehículos.
- e) Usos: los resultantes de aplicar las planillas N° 3 y N° 4 – Usos según distritos.
Todas las molestias que genere el uso se deben absorber dentro de la parcela, incluyendo las instalaciones necesarias cuando no se cuente con la infraestructura completa.

Las condiciones para la instalación de usos industriales se reglamentarán en forma específica.

ART. 2°.-MODIFICAR los planos de Zonificación N° 3, de la Ordenanza N° 1071 – Código de Planeamiento Urbano – y Anexo I de la modificación de la



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR.

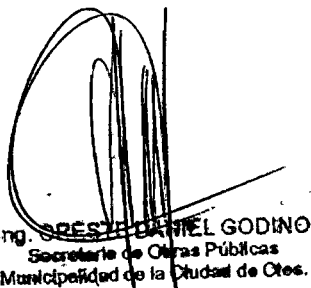
CORRIENTES, 10 ABR 2001

ORDENANZA N° 3642

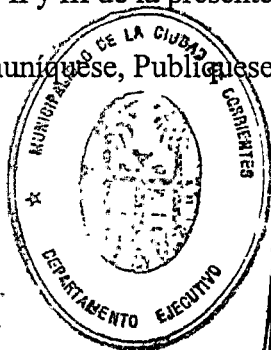
Ordenanza N° 2954, incorporando a los mismos el Distrito E2 descrito en el artículo precedente y que se grafica en el plano que como anexo I forma parte de la presente.-

ART. 3°.-MODIFICAR las hojas 3, 4 y 8 de la planilla N° 3 de la Ordenanza N° 1071 de acuerdo a los anexos II y III de la presente.-

ART. 4°.-REGISTRESE, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

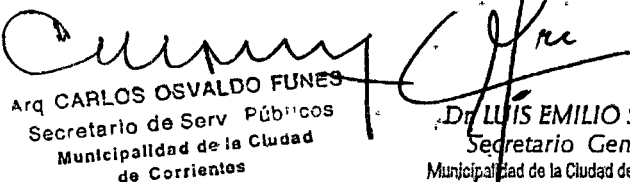


Ing. **DANIEL GODINO**
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



97417
C.P. **MARIA TERESA MARTELLONO**
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. **GUSTAVO GUIDO FUNES**
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Arq. **CARLOS OSVALDO FUNES**
Secretario de Serv. Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. **LUIS EMILIO SIMES**
Secretario General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



ANSELMO EMILIO BRUNO
Comisionado Interventor
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

20 ABR 2001

ORDENANZA N° 3642

ANEXO IV

PLANILLA N° 3		Hoja 8		USOS SEGÚN DISTRITOS																F.O.S.	EST.	OBS.		
CODIGO	TIPO	DISTRITOS																						
		R						C				E				I								
		R1	R2	R3	Re1	Re2	Rp	Ch	Ca	Cc	C1	C2	Eg	E1	Ee	E2	I1	I2	I3	I4				
	dosas (chapa, etc)		o	•							•	•		•	•	•	•	•	•					
	Idem incluyendo tarea ruidosas (chapa, etc)			o						o	•		•	•	•	•	•	•	•					
	Estacionam. Vehículos	o	o	o	o	o	S	o	o	o	o	o	•	•	•		•	•	•	•				
	Estación radio o T.V. Plantas													•	•							3		
	Servicios Fúnebres c/ depósito y/o garage			•						•	•	•	•	•					•			5		
	Servicios Fúnebres (oficina)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•					•			3		
	Velatorios									•	•								•			E		
	Hotel	•	•	•	•	o	S	•	•	•	•	•							•			3		
	Residencial - Pensión	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•						•			3		
	Hotel por horas							•	•	•	•	•			•				•			E		
	Motel														•									
	Servicios con algún proceso ind. o artesanal	o	o	o	o	o	S	o	o	o	o				•				•			3		
ADMINISTRACION PUBLICA																								
	Correo Central							•	•													5		
	Cuartel de Bomberos									•	•	•	•	•		•	•	•				E		
	Policía (Central)							•	•	•				•								E		



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
COMISIONADO INTERVENTOR

20 ABR 2001

642

20 ABR 2001



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Planeamiento y Control

PLANO:
ZONIFICACIÓN
Modificatoria Plano 3 Ord. 1071/81 y Anexo I Ord. 2954/96

CORRIENTES
Urbano
ORD. N°
ANEXO I